Nº 334-2024 OP HUDH

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución Ad ministrativa

Lima 28 de Hayo de 2024

VISTO:

El Informe Nº 206 -2024-EBYP-OP-HNDM de fecha 24.05.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro Nº 17493-2024, respecto a la solicitud de renuncia a partir del 31 de mayo del 2024, de la servidora Vilma Violeta GARCIA GARCILAZO, Enfermera, Nivel ENF-10, del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha de fecha 06 de mayo de 2024, la servidora Vilma Violeta GARCIA GARCILAZO, Enfermera, Nivel ENF-10, de esta institución solicita se le acepte su renuncia a partir del 31 de mayo del 2024;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 0915-2024 de fecha 20.05.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Vilma Violeta GARCIL AZO, Enfermera, Nivel ENF-10, ingresó a laborar al Hospital Nacional "Dos de Māyo" en la condición nombrada a partir del 01 de diciembre del 2018 con Resolución Directoral N° 235-2018-D-HNDM, y según el Formulario para Acción de Personal N° 098-2024-OP-HNDM, del 20.05.2024, la fecha de renuncia es a partir del 31 de mayo de 2024;



Que, de acuerdo al Informe Nº 059-2024-ERYP-OP-HNDM, de fecha 21.05.2024 emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros, los ingresos al mes de abril de 2024, de la servidora Vilma Violeta GARCIA GARCILAZO, nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276, con DNI N° 09463036, en el cargo de Enfermera, Nivel 10, con Código AIRHSP 002338, que es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo № 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo № 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia a partir del 31 de mayo del 2024, solicitado por la servidora Vilma Violeta GARCIA GARCILAZO, Enfermera, Nivel ENF-10, identificada con DNI № 09463036, Código AIRHSP 002338, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora № 028, Pliego № 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MACIONAL "DOS DE MAYO"

ABOC, MAN FERNANDO PACHELO BURAND
IFEE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
C.A.L. 24175

JFPD/F ATM/Imche c.c. Dpto. de Enfermeria Of. de Estadística e Informática Of. de Personal ESCYR. Of. Personal ECA Of. Personal ERYP. Of. Personal Interesada Archivo